



RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 20 de octubre de 2017, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2017 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2017062731)

Visto el texto del acta, de fecha 20 de octubre de 2017, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres (código de convenio 10000065011982), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2017 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de noviembre de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro.

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

Por CC.OO de CYS EXTREMADURA:

Jacinto Mellado García.

José Antonio Guerra Peláez.

Álvaro González Gil.

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete.

Paulino Guardado Mirón.

Juan Antonio Sevilla Silva.

Alberto Clemente Gómez.

En Cáceres, y en la sede de la FLC, siendo las 10:00 horas del día 20 de octubre de 2017, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria anteriormente relacionados.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cáceres para el año 2017.

Primero.

Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2017, que representa un incremento salarial del 1,9 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2016, que a partir de este momento serán definitivas 2016, conforme a lo pactado en el VI Convenio General del Sector de la Construcción. Este incremento salarial del 1´9 % será de aplicación a los contratos formativos a los que hace alusión el artículo 21.4, del Convenio Provincial, en relación con las tablas provinciales 2016 publicadas en el DOE N.º 241, del lunes 19 de diciembre de 2016.

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2017 y se adjunta como anexo 1 a la presente acta.

**Segundo.**

Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, y el plus de conservación en contrata de mantenimiento de carreteras de la disposición adicional 5.ª del nuevo convenio general, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2017 y que figuran igualmente como anexo a la presente acta.

Tercero.

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes de que transcurran 45 días (cuarenta y cinco días) desde la publicación del presente acuerdo en el DOE.

Se faculta a D. Manuel Granero Flores para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de los presentes acuerdos en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por CCOO de CYS Extremadura

Por FECONS

Por UGT FICA Extremadura

Por PYMECON

Anexo 1

Construcción y Obras Públicas de Cáceres

Tabla Salarial Mensual Año 2017

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales		Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias			VALOR		Indemnización	SALARIO ANUAL
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre Completa	Vacaciones		HORA EXTRA	7%			
					30 Días	EXTRA					
II Titulado Superior	1,092'05€	258'93€	69'59€	1,219'93€	1,219'93€	18'67€	3'61€	19,286'06€			
III Jefe Admón.1ª	959'70€	251'30€	69'59€	1,183'17€	1,183'17€	17'01€	3'30€	17.636'00€			
IV Encargado General	939'71€	243'28€	69'59€	1,171'10€	1,171'10€	16'66€	3'24€	17,291'68€			
V Delineante Superior	923'04€	235'36€	69'59€	1,158'70€	1,158'70€	16'35€	3'18€	16,983'99€			
VI Encargado de Obras	909'31€	227'37€	69'59€	1,146'48€	1,146'48€	16'07€	3'13€	16,708'41€			
VII Capataz	894'22€	219'38€	69'59€	1,141'05€	1,141'05€	15'80€	3'08€	16,438'24€			
VIII Oficial de 1ª	881'82€	211'35€	69'59€	1,135'68€	1,135'68€	15'56€	3'03€	16,197'40€			
IX Oficial de 2ª	870'46€	203'38€	69'59€	1,130'37€	1,130'37€	15'33€	2'99€	15,968'84€			
X Ayudante	862'28€	195'31€	69'59€	1,124'95€	1,124'95€	15'13€	2'95€	15,773'83€			
XI Peón Especialista	855'12€	187'33€	69'59€	1,119'52€	1,119'52€	14'95€	2'92€	15,591'00€			
XII Peón Ordinario	848'69€	179'29€	69'59€	1,114'19€	1,114'19€	14'77€	2'88€	15,415'84€			

Plus de Operador de Grúa Torre: 7'30€ por día Trabajado..

NOTA: La Antigüedad Consolidada se abonará en las 12 mensualidades y en las 2 Pagas Extraordinarias

2016	SB	PA	PEX	EXT.	VAC.	HORAS EXTRAS	INDEM. CESE	TOTAL ANUAL
YESO Y ESCAYOLA	1.177,03€	203,35€	69,59€	1.249,19€	1.249,19€	18,42€	3,65€	19.037,24 €



Construcción y Obras Públicas de Cáceres Otros conceptos económicos Año 2017

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

Dieta Completa.	€	43,95
Media Dieta.	€	15,69
Desgaste de Herramientas.	€	22,89
Kilometraje.	€	0,36
Plus Gruista	€	7,30

Plus Conservación y mantenimiento de carretera.

Plus diario.	4,00 €
--------------	--------

SUBSECTOR DE YESO

Plus de Productividad.	€	2,84
Guardaviso.	€	2,32
Rodapiés vivienda.	€	84,52
Rodapiés metro lineal.	€	0,79
Caja de escaleras.	€	3,57
Regla.	€	6,33

SUBSECTOR DE ESCAYOLA 2017

Techo liso.	€	4,70
Moldura.	€	2,07
Vigas.	€	7,11
Foso.	€	3,84

...